



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Julio de 2009.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declarase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (pos mortem), al Profesor Francisco Gustavo Reynoso, en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese en virtud de lo establecido en el artículo precedente, y en reconocimiento a su invalorable vocación de servicio y destacada trayectoria en el campo académico, político y social, una medalla y un diploma de honor que será recibido por sus familiares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve.

O R D E N A N Z A N° 4614/09

Expte. CD. N° 1393-I-09

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA